#### BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Presencial número **IMPE/LP/15/2020,** relativa a la relativa a la contratación del servicio de limpieza requerido por el Departamento de Recursos Materiales del Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 14, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como la autorización otorgada mediante el acuerdo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE celebrada el día 24 de noviembre de 2020.

**I.- DATOS DE INDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**A) CONVOCANTE:** El Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Pensiones, en lo sucesivo IMPE, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la ciudad de Chihuahua.

**B) MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La licitación pública será en modalidad presencial debiendo presentar los licitantes sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados.

**C) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**: IMPE/LP/15/2020.

**D)** La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2021 y tendrá una vigencia que iniciará a partir del 01 enero al 31 de diciembre de 2021.

**E)** Las propuestas y todo documento que integre las mismas deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que sea necesario presentar documentos en idioma distinto al español, deberán presentar su traducción correspondiente, tratándose de documentos oficiales deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al idioma español. La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

**F)** Para la disponibilidad presupuestaria se cuenta con autorización emitida por la Tesorera Municipal previa aprobación del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de conformidad con los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 8 de su reglamento. El origen y naturaleza de los recursos son ingresos propios del Instituto.

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

1. **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**1.-** Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones y en sus consultorios médicos ubicados en las Comandancias Norte y Sur de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El servicio consiste en mantener y conservar limpios en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles ya mencionados, a través de acciones de asepsia y desinfección utilizando sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene que eliminen organismos y microorganismos patógenos con el objeto de preservar la salud. El licitante que resulte ganador deberá proporcionar el equipo, materiales, suministros, consumibles y personal necesario para desempeñar el servicio. Además deberá considerar una limpieza exhaustiva en las instalaciones del Instituto Municipal de Pensiones el último sábado de cada mes.

Las especificaciones a detalle de los servicios se encuentran descritas en el anexo técnico (G) contenido en las presentes bases.

**2.-** Partida única que se adjudicará a un solo licitante.

El precio ofertado deberá permanecer fijo durante la vigencia del contrato.

**III.- GENERALIDADES DEL SERVICIO:**

**A). LUGAR DEL SERVICIO:**

El servicio contratado será prestado en las siguientes instalaciones:

**A.1).** Instalaciones IMPE, con domicilio en Calle Río Sena No. 1100 Col. Alfredo Chávez, C. P. 31414 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**A.2).** Consultorio médico del IMPE, ubicado en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Norte con domicilio en Avenida Homero, número 500, Colonia Revolución, C.P. 31109, Chihuahua, Chihuahua.

**A.3).** Consultorio médico del IMPE, ubicado en la Comandancia de la Dirección de Seguridad Pública Municipal Zona Sur, con domicilio en Avenida Pacheco, número 8800, Colonia Lealtad, C.P. 31370, Chihuahua, Chihuahua.

**B). PERSONAL DE SERVICIO:**

El licitante que resulte ganador proporcionará el servicio contratado a través de personal debidamente capacitado, debiendo acreditar que el personal se encuentra afiliado al Instituto Mexicano de Seguro Social y cuenta con las prestaciones laborales establecidas en la Ley Federal del Trabajo, además de garantizar que el personal a su cargo recibe capacitación para el manejo de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos RPBI, de acuerdo a la normatividad aplicable NOM-087-ECOL-SSA1-2002 y tomar las capacitaciones que brinde la convocante en relación al manejo del RPBI.

Queda establecido que el IMPE no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el personal del licitante ganador que realice el servicio.

El personal de limpieza debe asistir uniformado, con gafete de identificación, cubreboca, careta, overol, guantes, lentes protectores, cubre-zapatos, botas de protección y mandil.

El personal del servicio deberá dar aviso inmediato al Departamento de Recursos Materiales, del mal funcionamiento de algún aparato, mueble o insumo propio para brindar el servicio de limpieza.

Será responsabilidad por parte del servicio de limpieza efectuar con el equipo requerido el manejo y entrega correspondiente de RPBI (Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos) al proveedor de traslados de RPBI designado para ello, por lo que deberá contar con carro y equipo de protección personal especial para transporte del RPBI.

El proveedor deberá considerar lo siguiente:

* La supervisión constante de los trabajos realizados por parte del IMPE.
* Deberá proporcionar todos los productos, materiales, herramientas y equipo de trabajo para el buen desempeño de las actividades enumeradas en el anexo G de las presentes bases en la cantidad que sea necesaria.

La descripción a detalle del número de elementos (personal) requerido para la prestación del servicio se describe en el anexo G de las presentes bases.

1. **IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS:** El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**IV.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE BASES:** El costo de participación en este proceso licitatorio es de $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismos que deberán ser pagados en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones, en su domicilio ya precisado y a favor del Instituto Municipal de Pensiones. El pago se podrá realizar hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Las bases para la licitación pública estarán disponibles de forma gratuita para las y los interesados en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas durante **los días hábiles** **comprendidos del 28 de noviembre al 07 de diciembre del año 2020,** en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Se comprenderán como días inhábiles los sábados y domingos.

También estarán disponibles en los portales de internet <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y/o <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/index.html> .

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente. El recibo que contenga el pago de participación de la presente licitación deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar, de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

**B) JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES:** La junta de aclaración sobre el contenido a las presentes bases tendrá verificativo el día **02 de diciembre del año 2020,** a las **10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicada en Calle Presa Chuviscar 1108, col. Campesina Nueva de esta ciudad, siendo optativa la asistencia de los licitantes de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones de las bases, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente al correo electrónico [licitaciones.impe@gmail.com](mailto:licitaciones.impe@gmail.com) con copia al correo [silvia.dominguez@impe.gob.mx](mailto:silvia.dominguez@impe.gob.mx) **en formato Word** (no imagen, no pdf) o personalmente por escrito en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado. En ambos casos deberán presentarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

**Los interesados en participar en la junta de aclaraciones** **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, en el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.** Dicho escrito deberá ser enviado a la convocante junto con las preguntas a que se refiere el párrafo anterior.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico.

La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha. En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, considerando que en la última junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de mínimo tres días hábiles.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

**No se aceptarán ni responderán preguntas que se hagan en forma verbal, todas deberán ser entregadas por escrito en los términos ya indicados**, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga facultades suficientes para tales efectos.

**C) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.** El licitante interesado en participar deberá acreditar su existencia legal y en su caso personalidad jurídica del representante a través de los documentos enumerados del 1 al 3 del apartado A.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, del apartado **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.**

**D) ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS.** Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en el en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicada en Calle Presa Chuviscar 1108, col. Campesina Nueva el día **08 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas,** en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados uno como propuesta técnica y otro como propuesta económica, con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre, su R.F.C.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

En un primer acto se realizará el registro de asistencia de los licitantes que hayan cubierto el costo de participación y se realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta, como en el caso de que el licitante participe en este acto por conducto de un representante éste deberá presentar carta poder o escrito que lo faculte para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, el escrito deberá contar con la siguiente información: indicar el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio del licitante; de su apoderado o representante deberá señalar Registro Federal de Contribuyentes y nombre; tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, así como datos de registro de las escrituras que contenga el acta constitutiva y las facultades del compareciente al acto.

Dicho documento deberá ser entregado al inicio del acto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, a falta del escrito el compareciente al evento solo podrá participar como espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Se procederá a la apertura de propuestas, se llevará a cabo en dos etapas debiendo estar presentes los proveedores licitantes. En la primera se procederá a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y /o requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos. Las propuestas admitidas se conservarán para revisión detallada.

Terminando la etapa de apertura de propuestas técnicas, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. En cuanto a las propuestas técnicas, los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente serán revisadas detalladamente por parte de la convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases licitatorias y en su caso poder emitir el fallo.

Del acto de presentación y apertura de propuestas, la convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma.

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la convocante hasta la emisión del fallo. Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Los documentos originales presentados por los licitantes serán devueltos previo cotejo se realice de los mismos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

A este acto podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, para lo cual deberá identificarse y entregar copia de una identificación oficial a su nombre. El espectador no podrá participar de ninguna forma en el evento, no podrá realizar grabaciones del mismo y deberá de conducirse con respeto a la autoridad y a los demás asistentes.

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**E). PROPUESTA CONJUNTA:** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Los requisitos que deberán de cumplir quienes presenten una propuesta conjunta son los siguientes:

**E.1.**- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**E.2.-** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

**b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

**c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

**d)** Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**f)** Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

**E.3.-** En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta **y rotular los sobres con los nombres de los licitantes**.

En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia el punto **E.2** de este apartado se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

**E.4.-** Para cumplir con el capital contable solicitado en las presentes bases se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**E.5. -** Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento.

**E.6.-** La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el punto **E.2** de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores del Municipio.

**F) FALLO ADJUDICATORIO.** En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del **fallo adjudicatorio** de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### V.- GARANTÍAS.

**A).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El participante que resulte ganador garantizará el fiel y exacto cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato mediante una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado por los meses de servicio sin incluir el IVA, lo anterior como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Esta garantía permanecerá vigente hasta que finalice la vigencia del contrato adjudicado a entera satisfacción de la Convocante.

**B).- GARANTÍA PARA RESPONDER POR EL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO:** Que entregará el licitante que resulte ganador cinco días antes de que inicie la prestación del servicio mediante una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor del Instituto Municipal de Pensiones por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado por los meses de servicio sin incluir el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y debiendo permanecer vigente durante la vida del contrato y dos meses posteriores a la fecha en que finalice la vigencia del contrato adjudicado.

No se aceptará otra forma distinta a las señaladas anteriormente para garantizar cada una de las obligaciones.

Las garantías se harán efectivas indistintamente en el supuesto de que el licitante adjudicado no dé cumplimiento al contrato.

## VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta por partida, en caso de presentar más de una propuesta por partida, serán desechadas.

Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las propuestas ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Asimismo, el licitantedeberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación que corresponden a la convocatoria, información general que emita el IMPE y/o el Comité en relación con la licitación, bases de licitación, formatos y anexos de estas bases de licitación, aclaraciones que en su caso se realicen por el IMPE y/o el Comité y en general todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Las propuestas deberán presentarse en los formatos denominados ***anexos*** incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos debidamente **firmadas en todas sus hojas** por éste o por su representante legal.

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, **los anexos y documentos entregados deberán ser identificados mediante carátula debidamente separados** y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere y **todas las hojas debidamente foliadas.** Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

El servicio ofertado por ellicitantedeberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, en caso contrario será descalificado.

Los licitantes que presenten una propuesta conjunta además de lo solicitado en el presente apartado deberán atender lo indicado en el inciso **E) PROPUESTA CONJUNTA**  del apartado **IV.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**, de las presentes bases.

# A) PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, aclarando tratarse de la propuesta técnica, debiendo incluir la documentación que enseguida se indica:

**Anexo “A”** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Anexo “B”** Manifestaciónbajo protesta de decir verdadde contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal, así como teléfono y correo electrónico.

Si el prestador no cuenta con un domicilio en el Estado, deberá señalar mediante escrito un correo electrónico autorizado de manera expresa para oír y recibir notificaciones por esa vía, el cual deberá estar firmado por el representante o apoderado legal tratándose de personas morales.

**Anexo “C”** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.

**Anexo “D”** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al IMPE de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

**Anexo “E”** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**Anexo “F” Declaración de integridad**: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité o del Instituto Municipal de Pensiones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Anexo “G” Denominado anexo técnico**, consistente en el servicio a licitar con todas las especificaciones requeridas, el cual que deberá presentarse en medio impreso debidamente firmado en todas sus hojas, además de la manifestación de cumplimiento.

**Anexo “H”** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el personal que prestara el servicio licitado se encuentra debidamente capacitado en el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos, de conformidad con NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

**Anexo “I”** Carta compromiso mediante la cual el licitante manifiesta que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito.

**A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante deberá incluirse en el sobre que contenga la propuesta técnica. **Se entenderá por documento original al documento original o a su copia certificada.**

1. Identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas (Original y copia simple por ambos lados).
2. **En caso de personas morales**, original y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, con poder notariado en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado éste por quien tenga facultades para concederlo. **En caso de personas físicas**, original y copia simple del acta de nacimiento, así como del poder otorgado al representante, cuando así corresponda.
3. Original y copia simple de constancia de situación fiscal actualizada.
4. Original y copia simple de estados financieros (Balance General y Estado de Resultados con sus notas que considere relevantes) 30 de septiembre de 2020, en el que acredite un capital contable mínimo de $ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), firmado por contador público que los elaboró, adjuntando original y copia simple por ambos lados de cédula profesional del contador o contadores públicos que elaboraron los estados financieros.
5. Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta exigible.
6. Original y copia simple de la última declaración exigible del pago del Impuesto al Valor Agregado.
7. Original y copia simple de la constancia de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua del año 2020, así como carta compromiso manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, presentará su constancia correspondiente al año 2021 dentro de los diez primeros días hábiles del año 2021.
8. Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el rubro objeto de la presente licitación, adjuntando copia simple de contratos y/o facturas que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante el último año.**.**  El currículum deberá contener como mínimo lo siguiente:
9. **Datos generales de la empresa:**

* Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo.
* Domicilio: señalar la dirección de la empresa.
* Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico.
* Registro Federal de Contribuyentes.
* Nombre de alguno de los representantes o de la persona que vaya a tener el contacto directo en caso de resultar adjudicado.

1. **Razón de ser:**

* Misión de la empresa.
* Visión.

1. **Objetivos a corto y largo plazo:**

* Perfil de la empresa.
* Lugar y fecha en que la empresa comenzó a operar
* Nombres y apellidos de los representantes legales
* La capacidad que tiene la empresa para desempeñar las actividades y los servicios que ofrece (tanto técnicos, económicos como administrativos).

1. **Productos y servicios:**

* Elaborar una lista de los productos o servicios que la empresa ofrece divididos por secciones.
* Proporcionar la cartera de clientes para los cuales se han prestado servicios.

1. Original y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales.
2. Original y copia simple de constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante en el año 2020.
3. Original y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión positiva acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el mes de agosto de 2020.
4. Original y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2020. Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.
5. Original y copia simple del comprobante expedido por el IMPE, con motivo del pago de participación en la presente licitación.

La documentación descrita anteriormente deberá presentarse en el orden aquí señalado.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en sobre cerrado identificado con el número de licitación, los datos del licitante indicando además tratarse de la propuesta económica y debiendo contener:

**Anexo J Denominado** **anexo económico** que consta en los anexos de las presentes bases y que deberá presentarse debidamente firmado en todas sus hojas por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio en moneda nacional, más el importe de I.V.A, y total con I.V.A, debiendo señalar que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, así como precisar el importe con número y letra.

## VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

No se realizarán pruebas a los servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico (anexo G) adjunto a las presentes bases, el área requirente verificara la calidad de los servicios y bienes que se utilicen para la prestación del servicio.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario. Si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta más baja siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en caso de existir igualdad de condiciones, la Convocante podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador de un sorteo que llevará a cabo en acto público del Comité.

Los licitantes ofertarán su propuesta apegándose a las características solicitadas de conformidad con lo señalado en el ANEXO G de estas bases.

**VIII.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El contrato al que se sujetarán las partes será de naturaleza administrativa de Derecho Público. El licitante que resulte ganador deberá acudir al Departamento Jurídico del IMPE en un plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo adjudicatario, con la finalidad de formalizar el contrato respectivo.

En caso de su recisión no será necesaria declaración judicial ya que este podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el IMPE, cumpliendo únicamente con las obligaciones que para tal efecto dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

Para la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

Los pagos del servicio se deberán facturar mensualmente, separando la factura por el servicio de limpieza en las instalaciones del IMPE, otra factura por el servicio de limpieza en el Consultorio de la Comandancia Norte y factura por servicio de limpieza en la Comandancia Sur. El pago se realizará a los 20 días posteriores a la fecha de expedición de contra recibo por parte del IMPE, comprometiéndose el licitante ganador a expedir y soportar su facturación de conformidad con solicitado por la Convocante.

**X.- MODIFICACIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrá ser modificada, salvo lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas o modificadas.

Conforme al artículo 88 la ley de la materia, la convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones a su contrato vigente.

**XI.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios licitados.
3. Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
5. La presentación de más de una oferta por la partida única.
6. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
7. Los precios ofertados en la propuesta económica se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto correspondiente.

**XII- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES:**

La omisión de la formalización del contrato implicará la descalificación de la propuesta; procediendo la Convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.
2. Cuando el prestador suspenda la prestación del servicio sin causa justificada.
3. Las demás que establezca el contrato.

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación del servicio se podrán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a razón del 1% (uno por ciento) diario del importe mensual del contrato, multiplicado por el número de días en que el prestador adjudicado incurra en incumplimiento hasta el cinco días hábiles, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer valida la garantía correspondiente.

**XIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, declarará desierta la presente licitación cuando:

**1.-** En el acto de presentación y apertura de propuestas no existan participantes.

**2.-** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

**3.-** Cuando los precios que conforman las propuestas se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para esta licitación.

**XIV- INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las presentes bases son expedidas por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE** en la ciudad de Chihuahua Chih., a los **28 días del mes de noviembre del año 2020.**

**DR. LUIS CARLOS TARÍN VILLAMAR**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**

**Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020**

**ANEXO A.**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**

**PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE XXXXXXXXXXXXXXX EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE HACE REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO B.**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**

**PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO FISCAL:

R.F.C.:

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO C.**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**

**PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO D.**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**

**PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA A LA FECHA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL IMSS E INFONAVIT, LIBERANDO DESDE ESTE MOMENTO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD DE TIPO LABORAL, CIVIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO E.**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**

**PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE XXXXXXXXXXXXXXXX EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXX POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA IMPEDIDA POR DISPOSICIÓN LEGAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO F.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**

**PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE XXXXXXXXXXXXXXXX EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXX POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SÍ, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ O DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO G**

**“ANEXO TÉCNICO”**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL IMPE.**

**PRESENTE.**

**PARTIDA UNICA.** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, Y EN SUS CONSULTORIOS UBICADOS EN LAS COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UN RELOJ CHECADOR PARA REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.

**I.- LUGAR, TURNOS Y NÚMERO ELEMENTOS:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LUGAR** | **NÚMERO DE ELEMENTOS (PERSONAL)** | **HORARIO** | **DIAS** |
| **INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES** | 5 (CINCO) INCLUIDO UN JARDINERO | TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS | LUNES A VIERNES |
| 3 (TRES) | TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 20:00 HORAS | LUNES A VIERNES |
| 1 (UNO) | TURNO NOCTURNO DE 20:00 A 8:00 HORAS | LUNES A VIERNES |
| 2 (DOS) | 8:00 A 20:00 Y DE 20:00 A 8:00 HORAS | SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS |
| **CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA NORTE)** | 01( UNO) | TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS | LUNES A VIERNES |
| 01 (UNO) | TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 19:00 HORAS | LUNES A VIERNES |
| **CONSULTORIO IMPE (COMANDANCIA SUR)** | 01 (UNO) | TURNO MATUTINO DE 7:00 A 14:00 HORAS | LUNES A VIERNES |
| 01 (UNO) | TURNO VESPERTINO DE 13:00 A 19:00 HORAS | LUNES A VIERNES |

**II.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:**

|  |
| --- |
| **SERVICIO DIARIO** |
| * **PISOS. SERVICIO DIARIO.** DEBERÁN ENCONTRARSE Y MANTENERSE SIEMPRE LIMPIOS, QUITAR MANCHAS, BARRIDO, LAVADO Y TRAPEADO DIARIO, UTILIZANDO PRODUCTOS BIODEGRADABLES QUE NO AFECTEN EL MEDIO AMBIENTE. * **BAÑOS Y MUEBLES SANITARIOS**. **SERVICIO DIARIO.** SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIMPIOS, ESCRUPULOSO ASEO DIARIO Y CONSTANTE, BARRIDO, LAVADO Y DESINFECTADO, UTILIZANDO PRODUCTOS BIODEGRADABLES QUE NO AFECTEN EL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO, COLOCAR PAPEL SANITARIO Y JABÓN LÍQUIDO ANTISÉPTICO EN DESPACHADORES DEL BAÑO CADA VEZ QUE SEA REQUERIDO. * **LIMPIA DE PATIOS Y ESPACIOS DE LAS INSTALACIONES.** **SERVICIO DIARIO.** BARRER, LIMPIAR, Y TIRAR BASURA DE LOS ESPACIOS DE LOS INMUEBLES CONTRATADOS, OFICINAS, CONSULTORIOS Y EXTERIORES (ESTACIONAMIENTOS, PASILLOS Y JARDINES). LA BASURA SE DEBERÁ CONCENTRAR EN EL RECOLECTOR DE LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO. * **MUEBLES DE OFICINA Y CONSULTORIOS. SERVICIO DIARIO**. LIMPIAR DIARIAMENTE LOS MUEBLES DE MADERA, FORMICA, METÁLICOS, DE CRISTAL, CON FORROS DE TELA, FORROS DE VINILO, ETC. ASÍ COMO UNA VEZ A LA SEMANA LOS TELÉFONOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, DESPACHADORES DE AGUA, CUADROS Y/O ADORNOS, CESTOS PARA BASURA Y PERSIANAS. * **AROMATIZAR.** DIARIAMENTE AROMATIZAR A DIARIO BAÑOS Y OFICINAS. * **UTENSILIOS DE COCINA. SERVICIO DIARIO.** LAVAR TAZAS, VASOS, CUCHILLOS Y DEMÁS UTENSILIOS DE COCINA. |

|  |
| --- |
| **SERVICIO SEMANAL** |
| * **VIDRIOS**. **SERVICIO SEMANAL.** VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES DEBERÁN LAVARSE O LIMPIARSE POR LO MENOS UNA VEZ POR SEMANA, O CADA VEZ QUE SE REQUIERA, UTILIZANDO MATERIALES BIODEGRADABLES. * **PUERTAS**. **SERVICIO SEMANAL.** DEBERÁN POR LO MENOS UNA VEZ POR SEMANA, O CADA VEZ QUE SE REQUIERA QUE SIEMPRE LUZCAN LIMPIOS. |

|  |
| --- |
| **SERVICIO MENSUAL** |
| * **LAVADO DE SILLAS.** * PULIDO DE PISOS. * LAVADO A PRESION DE EXTERIORES. * **EXHAUSTIVO.** * **VACIAR TRITURADORAS.** |

**III.- MATERIAL:** EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EL MATERIAL QUE UTILICE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS PRODUCTOS QUE UTILICE DEBERÁN SER DE CALIDAD Y SER MARCAS REGISTRADAS EN EL MERCADO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO. DE ARTICULO** | **DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO** | **CANTIDAD ESTIMADA MENSUAL** |
| 1 | AROMATIZANTE AMBIENTAL (SPRAY). | SEIS (06) |
| 2 | BOLSAS AMARILLAS (RESIDUOS PATOLÓGICOS) | CINCO (05) |
| 3 | BOTES DE LUSTRADOR DE MUEBLES EN SPRAY | CUATRO (04) |
| 4 | CAJAS CON 12 ROLLOS Y/O PAQUETES DE PAPEL PARA MANOS (SANITAS BLANCAS INTERDOBLADAS Y EN ROLLO) | CUATRO (04) |
| 5 | CAJAS DE PAPEL SANITARIO JUNIOR CON 12 ROLLOS | CUARENTA (40) |
| 6 | CARROS PARA EXPRIMIR TRAPEADORES | CUATRO (04) |
| 7 | CUBETAS DE PLASTICO | SEIS (06) |
| 8 | ESCOBAS | CINCO (05) |
| 9 | FIBRA VERDE (LISA Y CON ESPONJA) | 24 (VEINTICUATRO) |
| 10 | GALÓN DE LIMPIEDADOR DE VIDRIOS | 01 (UNO) |
| 11 | KILO DE DETERGENTE EN POLVO | 30 (TREINTA) |
| 12 | KILO DE BOLSAS ROJAS (RPBI) TAMAÑO GRANDE Y CHICO | 08 (OCHO) |
| 13 | LITROS DE SARRICIDA/ÁCIDO MURIATICO | 02 (DOS) |
| 14 | MECHUDO Y/O TRAPEADOR Y/O MOPS | 05 (CINCO) |
| 15 | METROS DE FRANELAS DE DIFERENTES COLORES (ROJA, BLANCA Y GRIS) | 15 (QUINCE) |
| 16 | PARES DE GUANTES DE LÁTEX, VARIOS TAMAÑOS | 30 (TREINTA) |
| 17 | PASTILLAS DESODORANTES PARA WC | 20 (VEINTE) |
| 18 | PIEZAS DE RECOGER BASURA | 05 ( CINCO) |
| 19 | PORRÓN DE CLORO | 02 (DOS) |
| 20 | PORRÓN DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS | 02 (DOS) |
| 21 | PORRÓN DE LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS | 02 (DOS) |
| 22 | ROLLOS DE BOLSA PARA BASURA CHICA COLOR NEGRO | 12 (DOCE) |
| 23 | ROLLOS DE BOLSA PARA BASURA GRANDE COLOR NEGRO | 12 (DOCE) |
| 24 | SEÑALAMIENTOS ABATIBLE DE “PISO MOJADO” | 04 (CUATRO) |
| 25 | EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP) QUE DEBE CONSTAR DE: CUBRE-OCA, CARETA, OVEROL, MANDIL, GUANTES, LENTES PRTECTORES, CUBRE- ZAPATOS Y BOTAS DE PROTECCIÓN. | 15 (QUINCE) |
| 26 | RELOJ CHECADOR PARA EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA | 01(UNO) |
| 27 | CARROS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIONES (RPBI) | 02(DOS) |

LA CANTIDAD DE MATERIAL REQUERIDO ES UN ESTIMADO EN RELACIÓN AL CONSUMO MENSUAL HISTÓRICO POR LO QUE LA CONVOCANTE PUEDE LLEGAR A REQUERIR CANTIDADES DIVERSAS A LAS SEÑALADAS.

PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) SE REQUIERE QUE EL PERSONAL PORTE UNIFORME CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE SEGURIDAD:

1. OVEROL O BATA.
2. GUANTES DE CARNAZA.
3. CUBRE-BOCAS.
4. LENTES DE PROTECCIÓN.
5. BOTAS DE PROTECCIÓN.
6. CARRO ESPECIAL PARA TRANSPORTE DEL RPBI

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** ASUMIMOS EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO Y LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGARES REQUERIDOS, REITERANDO QUE MI REPRESENTADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE PARA PRESTAR A LA CONVOCANTE EL SERVICIO LICITADO.

**ATENTAMENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO H**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**

**PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE XXXXXXXXXXXXXXXX EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXXXXXX POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PERSONAL QUE PRESTARA EL SERVICIO LICITADO POR PARTE DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002.

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO I**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE**

**PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y REITERO QUE MI REPRESENTADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN CASO DE RESULTAR GANADORA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ASUME EL COMPROMISO DE ENTREGAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS BASES.

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/15/2020.**

**ANEXO J**

**“ANEXO ECONÓMICO”**

CHIHUAHUA CHIH., A XXXXXXX DE XXXXXXXX DE XXXX

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DEL IMPE.**

**PRESENTE.**

**PARTIDA UNICA.**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, Y SUS CONSULTORIOS UBICADOS EN LAS COMANDANCIAS NORTE Y SUR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LUGAR** | **MONTO MENSUAL SIN IVA**  **(NÚMERO Y LETRA)** | **MONTO MENSUAL CON IVA**  **(NÚMERO Y LETRA)** | **MONTO MENSUAL TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA IVA INCLUIDO (NÚMERO Y LETRA)** |
| **INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES** |  |  |  |
| **CONSULTORIO IMPE EN LA COMANDANCIA NORTE** |  |  |
| **CONSULTORIO IMPE EN LA COMANDANCIA SUR** |  |  |

EL IMPORTE TOTAL ES EN MONEDA NACIONAL Y PERMANECERÁ FIJO Y VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ES IMPORTANTE CONSIDERAR LA DOTACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A SUS TRABAJADORES.

EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

**A T E N T A M E N T E:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** |  | **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE** |